

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10960** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 22 de febrero de 2011 en el procedimiento número 830/2011-I, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Mónaco Cerámicas, Sociedad Limitada, con domicilio en Onda (Castellón), avenida Mediterráneo, sin número, y Código Identificación Fiscal número B-12641981.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110020072-1